



EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DEPORTES.- EXPEDIENTE 4764/2018. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEPORTISTAS DE ÉLITE.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta del Técnico y del Consejero de Deportes Don Ignacio Malón Garralda y Don Lorenzo Reyes Rodríguez, respectivamente:

“INFORME - PROPUESTA DEL ÁREA DE DEPORTES PARA LA CONCESION DE LA SUBVENCION DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE EN MATERIA DEPORTIVA DE LA TEMPORADA 2017/2018.

En relación con los expedientes que se relacionan, el funcionario que suscribe tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

- 1. Existencia de crédito adecuado (RC números 2/2018000001586) y suficiente de la Aplicación presupuestaria 341 48901.*
- 2. No tienen subvenciones pendientes de justificación.*
- 3. Las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado al que se refiere el Art. 8.1 LG.*
- 4. Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Art. 2.1 c) LGS).*
- 5. Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 19 de ABRIL de 2018 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 18 de MAYO de 2018.*
- 6. Consta solicitudes formuladas en plazo por los interesados. (70 LRJPAC).*
- 7. Declaración responsable por los interesados (Art. 13 LGS y 26 RLGS), así como documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.*
- 8. Consta de memoria explicativa de la entidad y del proyecto.*
- 9. Consta presupuesto pormenorizado y desglosado de gastos e ingresos.*
- 10. Consta en los casos que corresponde de certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Canaria) así como Seguridad Social (en aquellas que superan los 3.000 euros).*
- 11. Consta documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentadas en caso de no haber sido presentado con anterioridad o suponer una modificación.*



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Por tanto y examinada la documentación que integra los expedientes se informa de conformidad la concesión con carácter de Concurrencia Competitiva de las Subvenciones en materia deportiva, dándose traslado a la Intervención General de Fondos para su preceptiva fiscalización con la presente:

PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Deportes de este Cabildo, de fecha 4 de SEPTIEMBRE de 2018, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para DEPORTISTAS DE ÉLITE por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49.999,99 €).

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48901 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 16 de noviembre de los corrientes.

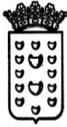
Considerando: Que, consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular 19 de ABRIL de 2018 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 18 de MAYO de 2018.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Primero.- Enviar para su aprobación provisional en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49.999.99€) en materia deportiva para la temporada 2017/2018, para que tras ser aprobada por el mismo y una vez transcurrido el periodo de 10 días hábiles de publicación en el tablón de anuncios de la corporación, se convierta en definitiva la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49.999.99€), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2019”.

ANEXO I – BENEFICIARIOS

DEPORTISTA	CATEGORIA	DEPORTE	IMPORTE	CIF
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ	GRUPO A	BALONMANO	2.118,64	78552205Y
ALEJANDRO AGUIAR DIAZ	GRUPO A	JIU JITSU	2.118,64	42412010X
MARTIN MARCELL ALONSO IZAGUIRRE	GRUPO A	JIU JITSU	2.118,64	78849061R
JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPINOSA	GRUPO A	KICK BOXING	2.118,64	45554807H
VICTOR MANUEL MEDINA GARCIA	GRUPO A	KICK BOXING	2.118,64	45532792Z
DIANA LOPEZ GOMEZ	GRUPO A	POLE SPORT	2.118,64	45882211V
LIONEL VALENTIN MORALES GONZALEZ	GRUPO A	TRIATLON	2.118,64	78541039H
AURELIANO NEGRIN SANGINES	GRUPO A	VELA	2.118,64	42919141Z
CRISTIAN SANCHEZ BARRETO	GRUPO A	VELA	2.118,64	78546784J
DAVID MARTIN PEREZ	GRUPO A	VELA	2.118,64	45554478B
FRANCISCO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	GRUPO A	VELA	2.118,64	78547972M
HECTOR GONZALEZ JORGE	GRUPO A	VELA	2.118,64	78554656L
LAYLIN FRANCISCA LEY TORRES	GRUPO A	VELA	2.118,64	43157942Y
RAYCO TABARES ALVAREZ	GRUPO A	VELA	2.118,64	78547270Q
GONZALO MORALES QUINTANA	GRUPO A	VELA	2.118,64	78548540K
CRISTIAN KARL GIOVANNI PORTELLI	GRUPO B	SURF	1.271,19	X9716369L
IVAN RAÑA FUENTES	GRUPO B	TRIATLON	1.271,19	79311087A
ADUEN MERINO GOMEZ	GRUPO C	ATLETISMO	847,46	78838597W
ELIAS RAFAEL ESTEVEZ GONZALEZ	GRUPO C	ATLETISMO	847,46	42914791Y
ROSA MARIA FONTES GUTIERREZ	GRUPO C	TRIATLON	847,46	45551114M
PAVEL JULIAN OLIVO	GRUPO C	GIMNASIA	847,46	78767432E
ACODIAN ARBELO BETANCOR	GRUPO C	GRAPPLING	847,46	78819178H
ACORAN CABALLERO FUENTES	GRUPO C	GRAPPLING	847,46	78769450Q
CARLOS LOPEZ BELLO	GRUPO C	GRAPPLING	847,46	78817217N
ANDRES ARCADIO MARTIN FERRER	GRUPO C	NATACION	847,46	42412478Q
MARIA ROSA SEGARRA PEÑARROYA	GRUPO C	NATACION	847,46	37252972X
RAUL GARCIA BORJA	GRUPO C	NATACION	847,46	43439344 A
PEDRO NIEVES MARTIN	GRUPO C	TIRO AL PLATO	847,46	42917878Q
MAXIMINO JAVIER MIRANDA GONZALEZ	GRUPO C	TIRO OLIMPICO	847,46	11377987W
LUNA DINOTO FERNANDEZ	GRUPO C	TENIS	847,46	78846088H
SERGIO RODRIGUEZ SANDE	GRUPO C	GRAPPLING	847,46	78828468Q
NIEVES MARIA RODRIGUEZ DE LEON	GRUPO D	BOCHAS	423,73	42914435T
CONCEPCION L. HERNANDEZ UMPIERREZ	GRUPO D	BOCHAS	423,73	42914729H
SAMUEL ZERPA TORRES	GRUPO D	BOCHAS	423,73	45552344Q
DANIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	GRUPO D	GIMNASIA	423,73	78592658W
IRENE BERMUDEZ ARTETA	GRUPO D	GIMNASIA	423,73	78849889R
LOU SALOME E MARIE ROCHE	GRUPO D	GIMNASIA	423,73	X9199281V
ARON HERNANDEZ MONTERO	GRUPO D	GRAPPLING	423,73	78819668W
ELENA BRITO CABRERA	GRUPO D	GRAPPLING	423,73	78768995G
DAVID AGUIAR BONILLA	GRUPO D	JUDO	423,73	78552066M
TOTAL SUBVENCIONES			49.999,99	

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente